

SEILLO DE OFICIO



4. MRS AÑO 1829

Testimonio

Jose Soriano Garcia Escribano pp. 10 del Num. y Juegado de esta Villa de Jeda por S. M. : A los S. que el presente vieren doy fe y verdadero Testimonio: Que el Senor D. Juan Belmonte Abogado de los R. Consejo Alcade mayor de esta Villa por S. M. cumplimento a mi fe en treinta y tres dias de la provision de S. M. de 12 de Mayo de 1829.

Alcaldia Mayor de Montalegre.

En oportuno estado y a con-
secuencia de Oficio de esa R. Audiencia incidental, en virtud de lo acordado se librare y se libro el presente Testimonio q. acompaño referen- te a la R. Provision de S. M. y S. Gobernador y Alcaldes de la Sala del Crimen de la R. Chancilleria de Granada expedida en razon de la causa q. se formo a N. sobre omisiones en su escribania y otras incidencias, para cumplimiento y execucion de lo mandado por dicho Superior Tribunal q. tubo abien substra- er el conocimiento del Proceso de de la mesa de R. Juzgado y Escribania en q. radico en sus principios. Mis forzadas distracciones y el no poder necesaria la remesa del Testimonio hasta el tiempo critico q. es ya llegado, de finar la sus-

M. Sala del
ese se le hizo
Briego, Alcade
ira alo pro-
a seguida

de Dios Rey
Sientas, de
alencia, de
Alcade mayor
nicio. Sabed:

